



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03664) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

940/20

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del quince por ciento (15%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de marzo del año 2020; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2020 que como anexo forma parte de la ordenanza.
- Art. 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 30 días del mes de marzo de 2020.-


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°




MARIA E. PIVETTA
PRESIDENTE


NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1°


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


JOSELÍN PRIETO
CONCEJAL